

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 — seis — — — — — 12'50  
 Número suelto,..... 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO I.º

**CIRCULAR**

RELACION de los pueblos de la provincia, en cuyos distritos municipales, han sido proclamados Concejales, con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral vigente.

PUEBLOS	Número de Concejales
Domingo García.....	3
Nieva.....	3
Fuente de Santa Cruz.....	5
Sauquillo de Cabezas.....	4
Etreros.....	3
Turégano.....	5
Moraleja de Coca.....	3
Armuña.....	1
Yanguas.....	4
Encinillas.....	4

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 26 de Abril de 1909 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 9 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

**Diputación Provincial**

**PRESIDENCIA. — CONVOCA-TORIA**

Suspendidas las sesiones del segundo período semestral el día cinco de Octubre último, hasta que la Comisión designada para gestionar cerca de los Poderes públicos la favorable solución de algunos asuntos de interés para la provincia, diera por terminadas sus gestiones, y ultimadas éstas por la expresada Comisión; la Diputación provincial volverá a reanudar sus sesiones el día 19 del actual, a las once de la mañana, con objeto de proseguir el despacho de los asuntos pendientes y proceder a la discusión del presupuesto para 1916.

Segovia, 8 de Noviembre de 1915.—*El Presidente*, LOPE DE LA CALLE MARTÍN.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Contaduría de fondos del presupuesto provincial  
 Año de 1915.—*Mes de Noviembre de 1915*  
 DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden-circular de la Dirección General de Administración local, de 1.º de Junio de 1886:

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Admón. provincial....	6.566'13
2.º Servicios generales....	1.329'16
3.º Obras obligatorias....	8.625
4.º Cargas.....	2.927'25
5.º Instrucción pública....	5.736'35
6.º Beneficencia.....	18.763'89
7.º Corrección pública....	1.636'89
8.º Imprevistos.....	833'33
9.º Nuevos establecimientos	>
10 Carreteras.....	4.708'33
11 Obras diversas.....	>
12 Otros gastos.....	1.763'33
13 Devoluciones.....	>
<b>TOTAL</b> .....	<b>52.889'35</b>

Segovia, 2 de Noviembre de 1915.—  
 El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla,  
 Sesión de la Comisión provincial de 5 de Noviembre de 1915.—Conforme, aprobada y certifico: Gil.

**Comisión Provincial**

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, ha acordado señalar los días 5, 6, 8, 9, 19, 20, 22 y 23, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 6 de Noviembre de 1915.—  
 El Vicepresidente, Atilano González Ligero.

**Diputación Provincial**

La Comisión provincial, en sesión del día de ayer, previa declaración unánime de urgencia del asunto, acordó señalar los días y horas que a continuación se expresan; con el fin de celebrar en el Palacio de esta Diputación, bajo la presidencia del señor Gobernador civil o del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de los Sres. Diputados designados por aquella, las primeras subastas de los suministros de alubias, carne de vaca, harina de trigo, lienzos y telas, material de calzado, patatas y tocino fresco, con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año de 1916, y la del papel para la impresión del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de dicho año, bajo los pliegos de condiciones aprobados por la Excmo. Diputación en 5 de Octubre próximo pasado, contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de diez, que han estado de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles desde el día 9 al 20 de dicho mes.

Las indicadas licitaciones se ajustarán al modelo que se inserta a con-

tinuación, en el papel correspondiente y en pliego cerrado, acompañando a éste la cédula personal del licitador y la carta de pago que acredite haber hecho en la Depositaria provincial o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia, el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta, en concepto de depósito para optar a la misma.

**Condiciones especiales para cada una de las referidas subastas**

**ALUBIAS**

El tipo de esta subasta será 4.200 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 210 pesetas.

La fianza definitiva señalada para ésta, 420 pesetas.

La cantidad de alubias que ha de subastarse es la de seis mil kilogramos.

El precio del kilogramo será 0'70 céntimos de peseta.

Las alubias han de ser iguales a la muestra que se halla de manifiesto y de buena cochura.

De las alubias contratadas sólo habrá obligación de tomar las que se necesiten para el alimento de los asilados durante el año.

El rematante tiene la obligación de entregar en los Establecimientos las alubias en las cantidades que se le pidan por la Dirección y más de las contratadas si se necesitasen.

El pago de las alubias entregadas se hará en la Depositaria de fondos provinciales.

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 23 del actual y hora de las once.

**CARNE DE VACA**

El tipo de esta subasta será 13.600 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 680 pesetas.

La fianza definitiva señalada para ésta, 1.360 pesetas.

La cantidad de carne que ha de subastarse, 8.000 kilogramos.

El precio del kilogramo, 1'70 pesetas.



La carne ha de ser de buena calidad, fresca, bien desangrada y de reses jóvenes, cuyo peso no exceda de 230 kilogramos.

Todo el suministro se hará por partes iguales de pierna, agujas y pecho, y solo la sexta parte de hueso, habiendo de ser remitida dentro de las cuarenta y ocho horas en que la res haya sido sacrificada, y si no reuniese las anteriores condiciones a juicio de la persona encargada de recibirla, el contratista reemplazará la carne desechada con otra que las reuna, y de no verificarlo, se determinará su adquisición por cuenta del contratista.

El contratista se obliga a entregar diariamente la carne en los Establecimientos antes de las nueve de la mañana en invierno, y de las seis de la misma en verano para su peso y reconocimiento, y si se necesitase más carne de la subastada, la suministrará al precio de subasta, si se le pidiera.

El pago por mensualidades vencidas será en la Depositaria provincial.

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 17 de Diciembre próximo y hora de las once.

**HARINA DE TRIGO**

El tipo de esta subasta es el de 22.540 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 1.127 pesetas.

La fianza definitiva señalada para ésta, 2.254 pesetas.

La cantidad de harina que ha de subastarse es la de 49.000 kilogramos.

El precio de cada kilogramo el de 0'46 céntimos de peseta.

Las harinas serán de las conocidas como buenas y clases corrientes en la localidad, de las llamadas de todo pan, quedando prohibida la reunión de la remolida de salvado o moyuelo, siendo reemplazadas en otro caso y a costa del contratista por otras que reunan las condiciones para la fabricación del pan blanco y de las mejores condiciones en su clase.

De la cantidad de harina subastada solo habrá obligación de tomar la que se necesite durante el año.

La entrega de las harinas se hará mensualmente en los Establecimientos a cuenta y riesgo del contratante y en las cantidades que se le pidan por la Dirección.

El pago de las harinas se hará mensualmente por las cantidades entregadas, en la Depositaria de fondos provinciales.

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo y hora de las doce.

**LIENZOS Y TELAS**

El tipo de esta subasta será, 5.845'50 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, es el de 292'25 pesetas.

La fianza definitiva señalada para ésta, 584'55 pesetas.

Se subastan los siguientes géneros:

Metros	CLASES DE GÉNEROS	Pts. Cts.
600	Tela de verano para trajes de diario a una pta metro; muestra número 1.....	600'00
150	Escocesa para forros a 1'25 pesetas metro; muestra núm. 2.....	187'50
200	Lienzo para entretelas para los trajes a 0'50 de pesetas metro; muestra núm. 3.....	100'00
30	Tela para gorras a 5'50 pesetas metro; muestra núm. 4.....	165'00
1.998	Lienzo de algodón para camisas, enaguas y para remendar a 0'75 de pesetas metro; muestra núm. 5.....	1.498'50
600	Lienzo de algodón para calzoncillos a 0'75 pesetas metro; muestra núm. 6.....	450'00
50	Tela azul para mandiles de los asilados de los talleres, a peseta metro; muestra núm. 7.....	50'00
29	docenas de pañuelos semi-hilo a 2'50 pesetas una; muestra núm. 8..	72'50
5	Id. de id. a 4 pesetas una; muestra núm. 9..	20'00
15	Id. de id. a 4'50 pesetas una; muestras número 10.....	67'50
4	Id. de id. a 6 pesetas una; muestra núm. 11.	24'00
28	Tela para pantalones del traje viejo de los músicos a 11 pesetas metro; muestra núm. 12..	308'00
300	Retor curado para camisas y calzoncillos de ancianos, a peseta metro; muestra núm. 13..	300'00
50	Escocesa para forros a 1'25 pesetas metro; muestra núm. 14.....	62'50
100	Id. id. a 0'75 de peseta metro; muestra núm. 15.	75'00
900	Tela vichí para vestidos y delantales de las niñas, a peseta metro; muestra núm. 16.....	900'00
400	Percalina gris para forros a 0'50 pesetas metro; muestra núm. 17..	200'00
200	Id. id. negra a 0'50 de peseta metro; muestra núm. 18.....	100'00
150	Lienzo de hilo para camisas y pañales de los niños de los tornos a 1'25 pesetas metro; muestra número 19.....	187'50
225	Muletón blanco labrado para mantillas a 1'50 pesetas metro; muestra núm. 20.....	337'50
100	Cretona para jugones a 0'50 de peseta metro; muestra núm. 21...	50'00
100	Cinta para fajeros a 0'30 de peseta metro; muestra núm. 22...	30'00
30	Tela para trajes de verano para los celadores, a 2 pesetas metro; muestra número 23.....	60'00
<i>Suma total.....</i>		<b>5.845'50</b>

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo y hora de las once.

**MATERIAL DE CALZADO**  
El tipo de esta subasta es el de 4.273 pesetas.  
El depósito provisional, 213'65 pesetas.  
La fianza definitiva, 427'30 pesetas.  
Se subasta el siguiente material:

Kilogramos	CLASES DE MATERIAL	Pts. Cts.
90	Ternera calcuta negra de 1. <sup>a</sup> a 12 pesetas kilo, muestra núm. 1.	1.080
449	Suela blanca de 1. <sup>a</sup> , a 7 pesetas el kilo; muestra núm. 2.....	3.143
20	Badanas blancas a 2'50 pesetas una; muestra núm. 3.....	50
<b>TOTAL.....</b>		<b>4.273</b>

La entrega del material se hará dentro de los dos primeros meses del año.

El pago de este suministro se hará en la Depositaria de fondos provinciales después de hecha su entrega total.

El acto para la celebración de esta subasta, tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las once.

**PATATAS**

El tipo de esta subasta será 4.160 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 208 pesetas.

La fianza definitiva señalada para ésta, 416 pesetas.

La cantidad de patatas que ha de subastarse es la de 26.000 kilogramos.

El precio del kilogramo 0'16 céntimos de peseta.

Las patatas han de ser de buen tamaño, lisas, secas, sanas, sin presentar señales de germinación, ni haber sido dañadas por los hielos y de buen sabor.

Desde el día 1.º de Julio las patatas serán nuevas.

Mensualmente se reclamarán por la Dirección las que se consideren necesarias, a excepción de las patatas nuevas que se entregarán diariamente en los mismos Establecimientos, sin obligación de tomar al contratista más que las que se necesiten para el año, y obligándose el contratista a suministrar al mismo precio de subasta las que se le pidieren demás.

El pago de este suministro se hará en la Depositaria de fondos provinciales.

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 23 del actual y hora de las doce.

**TOCINO**

El tipo de esta subasta es el de 6.650 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 332'50 pesetas.

La fianza definitiva señalada para ésta, 665 pesetas.

El precio de cada kilogramo será 1'90 pesetas.

La cantidad de tocino que ha de subastarse es la de 35.000 kilogramos.

El tocino ha de ser de esta provincia,

de buena calidad, hoja limpia sin hueso, fresco y de peso cada hoja de 35 a 50 kilos, sin costillas de ninguna clase, cabeza, ni pies.

El suministro se hará en los Establecimientos, libre de todo gasto y derechos, en los meses de Enero, Noviembre y Diciembre para su peso y reconocimiento.

De la cantidad subastada de tocino solo habrá obligación de tomar al contratista los kilogramos que se necesiten para el consumo del año.

El pago de las cantidades de tocino entregado se hará en la Depositaria de fondos provinciales.

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 17 de Diciembre próximo y hora de las doce.

**P A P E L**

El tipo de esta subasta es el de 2.194 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 109'70 pesetas.

La fianza definitiva señalada para ésta, 219'40 pesetas.

Se subasta el siguiente papel:

400 resmas de papel de algodón algo satinado para la impresión del BOLETIN OFICIAL de la provincia. El tamaño de este papel ha de ser de 64x44 centímetros, y su peso el de 7 kilogramos resma, y el precio 4'25 pesetas una. Muestra número 1.

40 resmas de papel de algodón algo satinado para la Imprenta. El tamaño de este papel ha de ser 37x54 centímetros; su peso el de 7 kilos resma, y el precio de cada una el de 4'25 pesetas. Muestra número 2.

6 resmas de papel de algodón satinado de 47x67 centímetros; su peso 14 kilos resma, y el precio de cada una 14 pesetas. Muestra número 3.

20 resmas de papel de hilo de 2.<sup>a</sup> para la Imprenta; su peso ocho kilos resma y el precio 12 pesetas resma. Muestra número 4.

El papel será blanco, con la debida tersura, consistencia y limpieza, sin que aparezcan en él manchas ni granos, y cada resma tendrá 500 pliegos útiles.

Una vez entregado todo el papel subastado podrá ser pagado su importe en la Contaduría de fondos provinciales.

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las doce.

Segovia, 6 de Noviembre de 1915.—El Vicepresidente, Atilano González Ligero.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

*Modelo a que han de ajustarse las proposiciones*

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día... de... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de..., se compromete a tomar a su cargo el referido servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra pesetas.)

(Fecha y firma del licitador)



## Comisión Provincial

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 26 de Noviembre de 1898, esta Comisión en sesión de 6 del actual y ajustándose a las conclusiones del Real decreto de 5 de Enero de 1897 y 182 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, ha acordado abrir un concurso para el nombramiento de los dos Médicos civiles uno propietario y otro suplente que durante el próximo año de 1916 formen parte de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, bajo las bases siguientes:

#### 1.<sup>a</sup>

Los aspirantes a dichas plazas habrán de poseer, para optar a las mismas, títulos de Doctor o Licenciado en Medicina.

#### 2.<sup>a</sup>

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Mayo de 1903, no podrán ser nombrados Médicos de la Comisión mixta de Reclutamiento quienes sean parientes hasta el cuarto grado civil por consanguinidad o segundo por afinidad de los que al tiempo de hacerse el oportuno nombramiento formen parte de dicha Comisión mixta o sean Diputados provinciales, aun sin pertenecer a aquella, ni los que hayan desempeñado el cargo en alguno de los cuatro años anteriores, en armonía con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento de Diciembre de 1914.

#### 3.<sup>a</sup>

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial acompañadas de los justificantes de los méritos y servicios de los aspirantes, siendo de preferencia los contraídos con cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable o en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para estos servicios.

#### 4.<sup>a</sup>

El plazo para la admisión de solicitudes será el de los diez primeros días del próximo mes de Diciembre.

#### 5.<sup>a</sup>

Los honorarios que devengarán los Médicos nombrados serán según dispone el artículo 129 de la vigente ley de Reclutamiento 250 pesetas, pagadas de fondos provinciales por el reconocimiento definitivo de cada mozo, e igual cantidad por el de cualquiera otra persona que deba sufrirlo, siéndoles abonada dicha cantidad por los interesados en el caso de que éstos hayan reclamado el reconocimiento y no sean notoriamente pobres.

Segovia, 8 de Noviembre de 1915.—El Vicepresidente, Atilano González Ligero.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tirroteo de Antonio y Gil.

## Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

En circular publicada en este periódico, número 109, correspondiente al 10 de Septiembre último, se dió instrucciones a las Alcaldías de esta provincia para la formación de la matrícula de industrial para el año 1916; advirtiéndoles que su remisión debía verificarse antes del primero del actual, y como quiera que faltando que remitir dicho servicio la mayoría de los Ayuntamientos; se les previene, que de no obrar las matrículas en esta Administración, antes de fin de este mes, se les impondrá sin más aviso, la multa que señala el artículo 70 del vigente Reglamento; nombrándose comisionado especial que haga y recoja la matrícula o la rectifique si a ese objeto hubiera sido devuelta.

Segovia, 6 de Noviembre de 1915.—El Administrador, P. S., Antonio Lorente.

## Administración Principal de Correos de Segovia

### ANUNCIO

Habiendo fallecido en 2 del actual, D. Lorenzo Alvaro y Alvaro, cartero de la Matilla, y con el fin de que el servicio no sufra interrupción, he tenido a bien nombrar con la antigüedad de 3 del corriente y con carácter interino, cartero del citado pueblo, a D. Víctor Gómez Barrio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para dar cumplimiento a lo dispuesto en el caso tercero del artículo 68 de la vigente ley electoral.

Segovia, 6 de Noviembre de 1915.—El Administrador principal, Martín Sáez.

## Alcaldía de Basardilla

En las inmediaciones de este pueblo ha sido recogido en el día 13 de Octubre corriente, y se halla depositado, un borrego de un año, merino blanco, marco en el vacío izquierdo de pez, forma A., marco de yerro en la trenca H., la oreja izquierda rajada y la derecha revisaco atrás; el cual padece la enfermedad de modorrera, y se halla bastante flaco.

Lo que se anuncia al público con el fin de que la persona que acredite ser su dueño, se persone a recogerle previo pago de los gastos causados.

Basardilla, 30 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Víctor Galindo.

## Alcaldía de Valle de Tabladillo

Terminados por este Ayuntamiento los documentos siguientes: repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, padrón de cédulas personales, matrícula de la contribución industrial de este distrito, formados para el próximo año de 1916, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente

al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y producir sobre los mismos reclamaciones que crean conveniente; pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna.

Valle de Tabladillo, 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Cándido Martín.

## Alcaldía de Valvieja

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y padrones de edificios y solares de este término formados para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para en el período de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, oír las reclamaciones que contra los mismos se produzcan.

Valvieja, 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Raimundo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Carbonero de Ahusín  
Revenga  
Rapariegos  
Aldeanueva del Codonal  
Valdevarnés  
Villeguillo  
Campo de San Pedro  
Santa Marta  
Valdeprados  
Negredo  
Narros  
Navas de San Antonio  
San Cristóbal de Cuéllar  
Serracín  
Madriguera  
Arroyo de Cuéllar  
Escalona  
Mata de Cuéllar  
Olombrada  
Bernúy de Coca  
Aldeanueva del Monte  
Languilla

## Alcaldía de Santa María la Real de Nieva

Hallándose terminados el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, así como los repartimientos de contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, y el padrón de carruajes de lujo, formados por este Ayuntamiento y Junta pericial para el año de 1916, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo término podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra los mismos.

Santa María la Real de Nieva, 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco González.

## Alcaldía de Escalona

Terminado el reparto del cupo de consumos para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días para oír reclamaciones, y transcurridos que sean, no se admitirá ninguna por justa que sea, a no ser que se formule verbalmente en el acto de la celebración de la sesión para la resolución de agravios.

Escalona, 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Lino Tordesillas.

## Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don Amado Salas Medina Rosales, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado por la Secretaría del que refrenda, a instancia de Doña Ángela Velasco Moreno, viuda, mayor de edad y vecina de Hoyuelos, sobre información de dominio de una casa, sita en la población de Hoyuelos, calle de Santa María de Nieva, número seis antiguo y cuatro moderno; se ha mandado citar por segunda vez a los que tengan cualquier derecho real en dicha finca y convocar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, ofreciendo las pruebas de que intenten valerse, dentro del término que resta de los ciento ochenta días concedidos al efecto en el primer edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento tres, de veintisiete de Agosto último; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva, a veintisiete de Octubre de mil novecientos quince.—Amado Salas.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

## Juzgado de instrucción.—Regimiento infantería de Guipúzcoa, número 53

### REQUISITORIAS

Artola Cepitrea, José, hijo de Juan y de Francisca, natural de Andoain (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1 metro 605 milímetros, demás desconocidas; domiciliado ultimamente en Andoain (Guipúzcoa), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el Juez Instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, a 4 de Noviembre de 1915.—El Juez Instructor, Vidal Sanz.

## Alcaldía de Urcola Mendizabal

Urcola Mendizabal, Miguel, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ysuzo (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1 metro 705 milímetros, domiciliado ultimamente en Alguiza (Guipúzcoa), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el Juez Instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, a 4 de Noviembre de 1915.—El Juez Instructor, Vidal Sanz.



RELACION de los Vocales y Suplentes que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, para el bienio de 1916 y 1917, de los siguientes pueblos:

1668

**CASTRILLO DE SEPÚLVEDA**

Vocales: D. Casto Rodrigo García; D. Francisco Antoranz López.  
Suplentes: D. Marcelino Rodrigo López; D. José López Fresnillo.

1669

**JEMENUÑO**

Presidente: D. Gregorio Rubio Aceves.

Vocales: D. Julián García Llorente; D. Mariano Sanz Monterrubio; don Tiburcio Sanz Monterrubio; D. Gregorio Pardo Aceves; D. Mariano Peñalosa Sanz; D. Serapio García Sastre.

Suplentes: D. Gabriel Pérez Sanz; D. Vicente García Burgos; D. Liborio Torres García; D. Cayetano Llorente Olaya; D. Guillermo Rubio García; don Restituto Ramiro García.

1670

**BALISA**

Vocales: D. Dionisio Manso Llorente; D. Mariano Sanz Rodríguez; don Antonio Llorente Martín; D. Agustín Sanz Isabel.

Suplentes: D. Toribio Redondo Benito; D. Miguel Herranz Esteban; don Eladio Luengo López.

1671

**LANGUILLA**

Presidente: D. Vicente Arribas Herrero.

Vocales: D. Juan Berzal Baciero; D. Mariano Martín y Martín; D. Diego Arranz Casado; D. Elías Monedero Martín; D. Mateo Madrigal Miño.

Suplentes: D. Sebastián Arranz Casado; D. Juan Ponce de Mingo; don Sebastián Berzal López; D. Gregorio Martín Maté; D. Antolín Rico Domingo.

1672

**CUBILLO**

Vocales: D. Lucas Postigo Gil; don Andrés Blanco Baraio; D. Víctor Pastor González; D. Julián Barrio Virseda; D. Anselmo González Encinas.

Suplentes: D. Agustín Tapias Contreras; D. Juan Blanco Alvaro; don Tomás Tapias Ruiz; D. Simón Barrio Andrés.

1673

**CHAÑE**

Presidente: D. Nicanor Boal Santos.  
Vocales: D. Aureliano Cuesta Martín; D. Dionisio Herranz Iscar; don Anacleto Sastre Sanz; D. Maximino Muñoz Laguna; D. Avelino Cabrera García; D. Blas Lotero Alonso.

Suplentes: D. Eusebio Pedriza Maroto; D. Valentín Monedero García; D. José Sastre Gómez; D. Pedro Bermejo Muñoz; D. Policarpo Alonso de Pedro; D. Ramón Pascual Alonso.

1674

**REMONDO**

Presidente: D. Andrés Sanz Manso.  
Vocales: D. Cándido González de la Fuente; D. Mariano Martín Arranz; D. Antonio García Alcalde; D. Restituto García Reinoso.

Suplentes: D. Julián de Pablo Cuéllar; D. Ambrosio Plaza Arranz; don Simón Ortega Correa; D. Mariano Herrero.

1675

**CANTALEJO**

Presidente: D. Germán Martín Hurtado. — Vicepresidente: D. Enrique Martín Reyter.

Vocales: D. Román Sanz Bravo; don Casimiro Díez Gómez; D. Juan Escorial Sacristán; D. Domingo Sanz San-

tos; D. Desiderio Martín Hurtado; don Gregorio Benito Alvaro.

Suplentes: D. Lucio Pascual Sanz; D. Braulio Sacristán Zamarro; don Máximo Bravo Miranda; D. Cipriano Rodríguez Arranz; D. Miguel Mardomingo Montarelo.

1676

**TURÉGANO**

Presidente: D. Mignel Díez Delgado.  
Vocales: D. Miguel González Pérez; D. Silverio Barral García; D. Higinio Alvarez Domingo; D. Mariano Dorronoro Lacalle; D. Victoriano Borreguero García; D. Bernabé Escorial Herrero.

Suplentes: D. Antolín Sacristán Delgado; D. Mariano Vacas del Caz; D. Regino Borreguero García; D. Frutos Canto Pérez; D. Leoncio Sanz Lázaro; D. José Romero Becerril.

1677

**SAUQUILLO DE CABEZAS**

Presidente: D. Carlos Martín Domingo.

Vocales: D. Ambrosio Illanas Velasco; D. Eduardo Gómez Gil; don Antonino López Moreno; D. Santiago Gil Illanas; D. Maximino Pérez, Cámara; D. Serafín Pascual Arribas.

Suplentes: D. Francisco Monedero López; D. Claudio Monedero López; D. Pablo Monedero Arribas; D. Juan López Domingo; D. Ireneo Domingo López; D. Jenaro López Velasco.

1678

**NAVARES DE LAS CUEVAS**

Presidente: D. Pío Guijarro Pecharrmán.

Vocales: D. Segundo Arroyo Honrubia; D. Juan Iglesias Martín; don Félix Llorente Parra.

Suplentes: D. Benito Vallejo Honrubia; D. Doroteo Torres Alvaro; don Mariano Honrubia Guijarro.

1708

**BERNÚY DE PORREROS**

PRESIDENTE:

D. Julián Galindo Gilarranz.

VOCALES:

D. Cándido Díez Esteban  
» Francisco Lucíañez Barroso  
» Juan Mingorría de Andrés  
» Juan Olmos del Pozo

SUPLENTE:

D. Mariano Lucíañez Calle  
» Zacarías Palacios Lucíañez  
» Demetrio Díez Gilarranz  
» Anselmo Redondo Jimeno

1710

**VEGANZONES**

VOCALES:

D. Félix García  
» Lucio Pascual  
» Lorenzo Matamala  
» Gervasio Tobar  
» Juan Adrados

SUPLENTE:

D. Casiano Martín  
» Rogelio García  
» Francisco Martín  
» Eloy Gutiérrez  
» Mauricio Crespo

1709

**OLOMBRADA**

VOCALES:

D. Felipe Ortega Cardaba  
» Raimundo García Sanz

SUPLENTE:

D. Toribio García Sanz  
» Juan Valentín Pascual

1707

**MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA**

PRESIDENTE:

D. Julián Moral Gil

VICEPRESIDENTE:

D. Manuel de Blas Llorente

VOCALES:

D. Quintín Alonso Izquierdo  
» Pedro Gil Francos  
» Facundo García Alonso

SUPLENTE:

D. Juan Hernando Miguel  
» Juan del Cura Almendáriz  
» Mariano Alvaro García  
» Patricio Izquierdo Alonso

1706

LOSANA

PRESIDENTE:

D. Plácido Ejido Adeva

VOCALES:

D. Urbán Miguel Martín  
» Hilario Gil Redondo  
» Ignacio Adeva Ejido  
» Manuel García Blanco  
» Mariano Perela Robledo

SUPLENTE:

D. Santos Ejido (lmos)  
» Juan Gómez Adeva

1705

HOYUELOS

PRESIDENTE:

D. Aurelio Almarza Portela

VICEPRESIDENTE:

D. Miguel Pérez Antón

VOCALES:

D. Gabriel Rubio Herranz  
» Valentín Pérez Casado  
» Amancio Sanz Velasco  
» Mariano Esteban Redondo  
» Anastasio Rodrigo Velasco

SUPLENTE:

D. Vidal Herrero Muñoz  
» Miguel Pérez Antón  
» Anselmo Pérez Velasco  
» Deogracias Sevillano López  
» Bernardino Herrero Maroto  
» Layetano Roldán Anaya  
» Nicolás López Yuste

1704

AGUILAFUENTE

VOCALES:

D. Jorge Revuelta Ballesteros  
» Blas Ballesteros Herrero  
» Robustiano Sanz Escorial  
» Carlos Ballesteros Rodríguez  
» Luciano Santamaría  
» Eduardo de Santos Arribas

SUPLENTE:

D. Marcelino Olmos Trapero  
» Pedro García Cerezo Rodríguez  
» Rafael Sanz Sacristán  
» Félix Sanz Fernanz  
» Alberto Pérez Adrados  
» Tomás Merino Escorial

1703

ESCOBAR

PRESIDENTE:

D. Gumersindo Gallego González

VOCALES:

D. Antonio Matesanz Martín  
» Regino Marcos Cuadrado  
» Miguel Encinas Lucía  
» Francisco Martín Arribas  
» Valentín Martín Rubio

SUPLENTE:

D. Pedro Lucía Mardomingo  
» Apolinar Roda Castellanos  
» Félix Fuentes Sanz  
» León Pedro del Valle y Valle  
» Norberto Villanueva Valverde

1702

ARAGONESES

VOCALES:

D. Ricardo Borregón Gozalo  
» Agustín Luengo García  
» Angel de Andrés Pérez  
» Mariano de Andrés García

SUPLENTE:

D. Angel Herrero Herranz  
» Elías Pérez Pérez  
» Agustín Martín Monjas  
» Juan Mateos García

1731

GRADO

PRESIDENTE:

D. Julián Bravo Ramírez

VOCALES:

D. Zacarías Bravo Ramírez  
» Antonio Soria Sanz  
» Francisco Sanz de Pablo  
» Prudencio Cuesta Sanz

SUPLENTE:

D. Felipe Cubillo Ribota

D. Julián Marina García  
» José Marina García  
» Santiago Cuesta Ramírez

1732

**CORRAL DE AYLLÓN**

PRESIDENTE:

D. Simón Arribas García

VOCALES:

D. Mariano Barrio García  
» Mateo Gutiérrez Arribas  
» Prudencio Castro Arribas  
» Antonino Vitón Fernández  
» Francisco Lorenzo Casas

SUPLENTE:

D. Rudesindo Arranz Arribas  
» Elías Palomar Carnicero  
» Pedro Domínguez Ponce  
» Melchor Arribas Lorenzo  
» Sotero Argüello Arribas

1729

**CASTROSERRACÍN**

PRESIDENTE:

D. Cayetano Peña Sebastián

VOCALES:

D. Romualdo Sanz Honrubia  
» Marcos Francisco Sanz  
» Eusebio Páez Sanz

SUPLENTE:

D. Ezequiel de Antonio Barrio  
» Tomás Páez Pérez  
» Vicente Sanz Sacristán

1733

GRAJERA

PRESIDENTE:

D. Santos Mazarías de Antonio

VICEPRESIDENTE:

D. Felipe Antón García

VOCALES:

D. Luis Maderuelo Gómez  
» Eugenio Agueda de Antonio

SUPLENTE:

D. Pedro de Antonio Pascual

» Manuel Arranz Yagüe

1731

OREJANA

PRESIDENTE:

D. Antonio Hernanz Contreras

VOCALES:

D. Francisco Gilarranz Sanz  
» Martín Barrio Benito  
» Santiago Martín Gilarranz  
» Manuel Hernanz Sanz

SUPLENTE:

D. Sebastián Peñas Hernanz  
» Estanislao Sanz Bartolomé  
» Isidoro Peñas Hernanz  
» Mariano Bartolomé Berzal

1761

GARCILLÁN

VICEPRESIDENTE:

D. Nicolás Escobar Migueláñez

VOCALES:

D. Gabriel García Herrero  
» Vicente Llorente Ayuso  
» Mariano Martín Velasco  
» José Escobar Migueláñez  
» Bruno Martín Llorente

SUPLENTE:

D. Faustino Lázaro Martín  
» Epifanio Herrero Muñoz  
» Aquilino Cantalejo Yagüe  
» Eusebio Sanz y Sanz  
» Tiburcio Sanz y Sanz

1759

**NAVA DE LA ASUNCIÓN**

PRESIDENTE:

D. Julián Casado de la Fuente

VOCALES:

D. Florentino Verdugo  
» Manuel González Gallego  
» Cándido García Vega  
» Daniel Barbado Cuesta  
» Norberto Herranz Cámara  
» Juan Bautista Herranz Miguel

SUPLENTE:

D. Anastasio García Nicolás  
» Narciso Gil Redondo  
» Francisco Herranz Miguel  
» Vidal Martín Segovia  
» Tomás Gómez García  
» Juan Blanco Muñoz

IMPRESA PROVINCIAL